EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 19 de agosto de 2021.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459447095652-1497389-003620496

Proyectó y Elaboró:Alexander Sanclemente Pazos / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: Juliana Lopez Salazar
CONTRATISTA